

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|------------|
| Por un año..... | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13 |
| Número suelto..... | » 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANÚNCIOS

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. | 0,80 pesetas línea |
| Los de subastas.... | 0,60 » » |
| Los demás no determinados. | 0,50 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 15 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha, y acompañado de los antecedentes de su razón, se remite al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada promovido por don Santiago Cimiano, vecino de Oruña, contra providencia de este Gobierno civil desestimando su pretensión sobre nulidad de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Piélagos el día 5 de diciembre último y referentes a las renunciaciones presentadas por dos concejales de sus cargos y a la declaración de vacantes para la renovación bienal.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889 relativa al procedimiento administrativo.

Santander, 13 de febrero de 1920.

El gobernador,

Eladio Santander Gallardo.

INSTALACIONES

Examinado el expediente y proyecto presentado por don Manuel Ocharan Posada, como director gerente de la Sociedad anónima «Electra de Viesgo», solicitando la correspondiente autorización para establecer una línea aérea de conducción de energía eléctrica a 12.000 voltios desde la Central de Bárcena de Pie de Concha hasta Reinosa;

Resultando que dicha línea afecta a los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Enmedio y Reinosa, cruzando carreteras del Estado, líneas telefónicas, ferrocarril del Norte, ríos Besaya, Irvienza, Ebro e Hajar y fincas de propiedad particular;

Resultando que la tramitación del expediente se ha practicado con arreglo a lo preceptuado en el reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, y publicado el anuncio de la petición en el «Boletín Oficial» de la provincia y de los Ayuntamientos a que afecta la línea, se presentó una reclamación suscrita por don León Gómez, como apoderado de don Práxedes Fernández y don Pedro Fernández, que la Sociedad peticionaria contestó en forma legal;

Considerando que la reclamación formulada por don León Gómez carece de fundamento, pues según se manifiesta por la Jefatura de Obras públicas, la línea propiedad de los representados por el señor Gómez no se encuentra en ninguno de los casos de excepción que señala la ley de 23 de marzo de 1900, ya que no es posible que la línea eléctrica, desviándose de la referida finca, pueda tenderse por caminos que tengan servidumbre pública;

Considerando que los informes emitidos por las entidades y Corporaciones llamadas a intervenir son completamente favorables a la concesión;

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 16 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, he resuelto conceder la autorización solicitada, mediante las condiciones siguientes:

1.^a Se legaliza la instalación de una línea aérea de conducción de energía eléctrica a 12.000 voltios que, partiendo de la Central que en Bárcena de Pie de Concha tiene establecida la Sociedad anónima «Electra de Viesgo», termina en Reinosa; línea que está construída por la Sociedad anónima «Electra de Viesgo» con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente de concesión firmado por don Manuel Ocharan en Santander a 20 de febrero de 1919.

2.^a No se autorizará la explotación de la línea hasta tanto que el personal de la 1.^a División de ferrocarriles haya comprobado mediante reconocimiento que el cruce del ferrocarril de Venta de Baños a Santander se encuentra en las condiciones que señala la condición 4.^a

3.^a Se impone servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre todas las fincas que la línea atraviesa.

4.^a El cruce del ferrocarril de Venta de Baños a San-

tander se efectuará con sujeción a las prescripciones de la R. O. de 17 de febrero de 1908, y los postes que limiten el tramo de cruzamiento serán metálicos o de hormigón armado y su separación del carril más próximo será de quince metros para el lado del camino y de trece metros para el opuesto.

5.^a En el plazo de un mes, a contar de la fecha de esta concesión, deberán modificarse el vano comprendido entre los postes número 408 y número 409, dividiéndole en dos cuya luz no excederá de 50 metros.

6.^a La Sociedad concesionaria queda obligada a conservar la instalación en buen estado a fin de que en todo momento reúna las debidas condiciones de seguridad y resistencia. Será responsable de los accidentes a que pueda dar lugar una conservación defectuosa.

7.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Sociedad concesionaria queda obligada al cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causa de caducidad de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que está prevenido.

Santander, 11 de febrero 1920.

El Gobernador,

Eladio Santander Gallardo.

SECCION DE MINAS

Número 14.606

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, vecino de Santander, ha presentado el 3 de los corrientes una solicitud de concesión de 175 pertenencias con el nombre de «Ampliación a La Unión», de mineral de carbón, en el subsuelo del término de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.^a del registro «La Unión», número 14.593, y desde él, y con rumbos verdaderos, se medirán al Este 16° 50' Norte centesimales 400 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Norte 16° 50' Oeste 2.000 metros, la 2.^a; de ésta al Oeste 16° 50' Sur 1.900 metros, la 3.^a; de ésta al Sur 16° 50' Este 800 metros, la 4.^a; de ésta al Este 16° 50' Norte 1.000 metros, la 5.^a; de ésta al Norte 16° 50' Oeste 500 metros, la 6.^a; de ésta al Este 16° 50' Norte 500 metros, la 7.^a, y de ésta al Sur 16° 50' Este 1.700 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.607

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Don Crisanto Jacinto Alonso, vecino de Santander, ha presentado el 8 de los corrientes una solicitud de concesión de cincuenta pertenencias con el nombre de «Celestina», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Colladón y otros, término de Aldea de Ebro, Ayunta-

nimiento de Valdeprado, que lindan por Norte, con el registro «La Unión», número 14.593, y por los demás rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida, la estaca 3.^a de la mina «Rosa», número 14.473, y con los mismos rumbos se medirán al E. 1.000 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al S. 500 metros, la 2.^a; de ésta al O. 1.000 metros, la 3.^a y, de ésta al N. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

POLANCO

Señores concejales

Don José Díaz Laguillo, Luis Díaz Laguillo, Antonio Seco Herrera, Antonio Peña Pereda, Fernando Núñez Ruiz Sánchez, Víctor Agüero Laza, Antonio Fuentevilla Castañeda, Ramón Vega Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Eustaquio Arce Gutiérrez, Antonio Blanco Agudo, Antonio Cifrián Maza, Francisco Carrera Pardo, José Cuartas Bueno, José Castañeda Puente, Esteban Calderón Fernández, Antonio Ceballos Gutiérrez, Benito Villanueva Campos, Federico Ceballos Gutiérrez, Antonio Castañeda Fernández, Apolinar Castañeda Fernández, Jenaro Castañeda Revuelta, Adolfo Calderón Castañeda, Manuel Díaz Villa, Constantino Fernández Ciris, Manuel Fuentevilla Herrera, Sotero Fuentevilla Castañeda, Justo Fernández Díez, Roque Fernández Palacio, Valeriano Gómez Sañudo, Gregorio Gallo Ruiz, Adolfo Gutiérrez Castañeda, Benito Galbán Arce, Nicanor Gómez Villa, Remigio Herrera Torres, Juan Palacio Gutiérrez, Pedro Mijares Fernández, Angel Palacio Rodil, Antolín Palacio Gutiérrez, Eustaquio Pajarejo, Fernando Pereda Martínez, Manuel Pila Pajarejo, Manuel Rebolledo Díaz, Bartolomé de la Riva Villegas, Mapol Torices Pereda.

BARCENA DE PIE DE CONCHA

Señores concejales

Don Valentín Fernández Cueto, Luis Collantes Pérez, Marcelino Ormazábal Martínez, José Guaro Pérez, Celedonio Ruiz Fernández, Manuel Prieto Simón, Miguel Urbano Luna, Fidel Fernández Udías, Valeriano Higuera Martínez.

Mayores contribuyentes

Don Justo García Fernández, Miguel del Val Martínez,

Gustavo González Sáiz, Vicente Prieto Díaz, Eloy López Villegas, Demetrio Garmendia Rodríguez, Manuel Ruiz Espeleta, José Viaña Ruiz, Julio González Campuzano, Francisco Ortiz Rodríguez, Antonio Tagle Viaña (menor), Emilio Herrán Díaz, Francisco Viaña Viaño, Antonio Prieto Fernández, Basilio Gutierrez López, Felipe Cayón Díaz, Angel Prieto Fernández, Antonio Fernández García, Ramón Fernández Tagle, Miguel Fernández Aramberri, Manuel Mazón Naveda, Manuel García Villegas, Manuel Ontaneda Treco, Serafín Pérez Marcano, Adolfo Gutiérrez Fernández, Manuel Montes Herrán, Mateo Robles Escobedo, Antonio Ortiz Fernández, José Somera Conde, Marcos Basurto Quevedo, Manuel Fernández Aramberri, Manuel Fernández Díaz, Martín Riaño Díaz, Antonio Fernández Fernández, Mateo Quevedo González, Baldomero Fernández Fernández.

RIBAMONTAN AL MONTE

Señores concejales

Don Manuel Solana Llama, José Palencia Cueto, José Sota Gutiérrez, Miguel Ortiz Quintana, Julián Cedrún Somarriba, Agustín Canales Calleja, Francisco Gómez Hoz, Mamerto Llano Sarabia, Alberto Solana Llama, Eduardo del Río Cervera.

Mayores contribuyentes

Don Jesús Herrá Peredo, José Cagigal Toraya, Laureano Llama Díez, Manuel Agüero Alocar, Agustín Mazarrasa, Leoncio Velasco Villanueva, Carlos Mazarrasa Jorganes, Eduardo Cagigal Regato, Eloy Cagigal Tejero, Horacio Llama Hoyo, Manuel Cobo Barquín, José B. Gutiérrez Peredo, Manuel Garmilla Sierra, José M.^a Cagigal Regato, Pedro Gutiérrez Sánchez, Alberto del Hoyo Haza, Antonio Trueba Trecho, Pedro Piñal Corral, Vicente Cedrún Toraya, Abelardo Puente Carre, Manuel Meruelo Arnáiz, Froilán Fernández Gajano, Leopoldo Cagigal Cagigal, Prudencio Gómez Pérez, Federico Gómez Bonachea, Juan José Horna y Horna, José Blanco Sota, José Sota Blanco, Joaquín Rucabado Rugama, José Gutiérrez Álvarez, Arsenio Ruiz Setién, Federico Sierra Hedilla, José Solar Ruiz, Manuel Lavín Pardo, José Cervera Piñal, Aurelio Llama Toraya, Bonifacio Viscarolasaga Bayón, Jacinto de la Vega Blanco, Raimundo Fernández Cedrún, Andrés del Soto López.

PESQUERA

Señores concejales

Don Segundo Fernández Fernández, Lucas Pérez González, Manuel García Puente, Baldomero López Manteca, Timoteo Peral Proaño, Manuel Monasterio Bilbao.

Mayores contribuyentes

Don Francisco González Ruiz, Leoncio Garrido Sáiz, Cipriano Cuevas Gutiérrez, Manuel Cuevas González, Francisco Cuevas Ruiz, Rogelio López Manteca, Aquilino García Fernández, Segundo Ruiz Fernández, Santos García Fernández, Faustino Fernández Quevedo, Eladio Fernández Fernández, Manuel Hurtado Calderón, Manuel Martínez García, Vicente Ruiz Martínez, Mariano Ruiz González, Antonio Ruiz González, Federico Cayón González, Lucas Fernández Cuevas, Francisco Gutiérrez Fernández, Hipólito Cayón Hoyos, Benjamín López González, Silvino Ruiz Martínez, Miguel Barrio Cuevas, Ricardo Cuevas y Cuevas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTA

El día 16 de marzo próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Corvera, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 20 robles del monte «Helguera y otros», número 368 del Catálogo, con un volumen de 20 metros cúbicos y bajo el tipo de 400 pesetas, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 74, correspondiente al día 20 de junio último.

Santander, 13 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director accidental del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 5 del citado mes.

Burgos, 7 de febrero de 1920.—Angel Llorente.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la

plaza de... a... pesetas ... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a ... pesetas ... céntimos; e.c., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de... 76-12

Ayuntamiento de Santander

Don Eduardo Pereda Elordi, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital, para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo tenido efecto su citación a los fines del artículo 45 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto, para que se presenten en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 7 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, en cuyo día dará principio el acto de clasificación y declaración de soldados, pues caso de no efectuarlo, se les formará los oportunos expedientes de prófugos.

Mozos que se citan, nacidos el año 1899

Antolín García, Enrique; hijo de Gregorio y Martina.
Amarán Ezquerro, Juan; de Enrique y Dolores.
Alvarez Manuel, Teófilo, de Vicenta.
Agüero Santa María, José María; de José María y Dolores.
Andrés, Antonio; de Basilia.
Aedo Fernández, José; de Gregorio y Generosa.
Albarado Villegas, Ceferino; de Gabriel y Angela.
Arnedo Arce, Alfredo; de Domingo y María.
Arniensen Llama, Angel; de Enrique y Marcelina.
Alcántara Rodríguez, Gil; de Gil y Dolores.
Apodaca Suárez, José; de Rafael y Adela.
Aguilar Lum, Antonio; de Ramón y Julia.
Alvarez Castera, Gonzalo; de Aniceto y Consuelo.
Amézarri Ugaldí, Estanislao; de Eduardo y Narcisa.
Ansorena Alvaro, Lorenzo; de Felicitá.
Bolado García, Ricardo; de Venancio y Elvira.
Bolado Ostalaza, José María; de Miguel y Catalina.
Brera Lavín, Arturo; de Julián y Alfonsa.
Bianco Fernández, Vicente; de Vicente y Josefa.
Bilbao Ostarrúa, Felipe; de Felipe y Teodora.
Baranda, José; de María.
Corona Engui, José; de Gumersindo y Teresa.
Celis Cacho, Manuel Félix de; de Ventura y Celestina.
Caviedes Daniel, Antero; de Cecilia.
Campo Jesús, Braulio; de María Jesús.
Cuevas Fanjul, Antonio; de Eugenio y Amparo.
Cuesta, José Esteban; de Matilde.
Cano Incera, Jesús; de José y María.
Cuesta Juaresti, Primitivo; de Primitivo y Palmira.
Cubiles Maraón, Julián; de Justo y Eleuteria.
Cenarruza Collantes, Angel; de Benito y Consuelo.
Cubiles Díez, Mamerto; de Miguel y Gumersinda.
Camargo Herrera, Manuel; de Lucas y Francisca.
Calleja Horna, Manuel; de Alfredo y Carmen.
Camus Lastra, Primo; de Quiterio y Filomena.
Cuevas, David Pedro; de Teresa.
Cantera Rodríguez, Severiano; de José y Vicenta.
Cantera Aedo, José; de Angel y Victoriana.
Castro Alonso, Emilio; desconocidos.
Colina Llosa, Justo; de Julián y Felisa.
Cobeña Escudero, Zacarías; de Manuel y Leonor.
Carrandi Muñiz, Francisco; de Antonio y Josefa.
Cuesta Hoyo, Nemesio; de Modesto y Juana.
Corral Zorrilla, Juan; de Juan y Aurora.
Cancela Gómez, Angel; de Alberto y Concepción.

Caballero, Emilio; de Angela.
Corrons Alzaga, José; de Ruperto y Maximina.
Campos González, José; de José y Florinda.
Diego Díez, Andrés; de Eugenio y María.
Díaz Alguín, Ildefonso; de Francisco y Cecilia.
Domínguez Iglesias, Manuel; de Florentino y María.
Díaz Pelayo, Angel; de Pablo y Josefa.
Díaz Fidalgo, Dámaso; de Francisco y Rosaura.
Echevarrieta Camus, Manuel; de Francisco y Pilar.
Elizondo Lardizábal, Francisco; de Víctor y Benita.
Escalera López, Joaquín de Lara; de Arturo y María.
Fernández de la Bárcena, José; de Quintín y Josefa.
Francés Gómez, Amalio; de Juan y Josefa.
Fuentecilla Cuevas, José; de Arsenio y Marina.
Fernández, Domingo; de Aurelia.
Gil Pardo, Columbio; de José y María.
Gutiérrez Sánchez, Francisco; de Francisco y Petronila.
Gómez Alvarez, Juan; de Romualdo y Pilar.
González Charines, Faustino; de Higínio y Zoila.
García Lavín, Luis; de Juan y Balbina.
González y González, Luis Ciriaco; de Francisco y Trinidad.
González Ruiz, Gabriel; de Mario y Agustina.
García Pérez, Arturo; de Salvador y Elia.
González Sistol, Donato; de Tomás y Pilar.
Guillén Rodríguez, Antonio; de Luis y Josefa.
Guillot Roum, Alfonso; de Eduardo y Alejandrina.
Gómez Alonso, Jorge; de Nicolás y Josefa.
Gutiérrez Pardo, José; de José e Inés.
Gómez Serrano, Fernando; de José y Josefa.
García Alfredo, Maximino; de Maximina.
González Tejada, Manuel; de Manuel y Manuela.
García Fernández, Julio; de Tomás y Cándida.
Gutiérrez Abascal, Luis; de Juan y de Joaquina.
Gibelud y Hegener, Ernesto; de Ernesto y Antonia.
Garay Iradi, Florencio; de Demetrio y Leona.
Gutiérrez Díaz, Ernesto; de Gustavo y Leonor.
Gutiérrez Quintana, Adolfo; de José María y Valentina.
García García, Luis; de José y Virginia.
García Carrera, Valeriano; de Jorge y Bitalia.
González Rodríguez, Gregorio; de Luciano y Cipriana.
Gómez Aramburu, Manuel; de Manuel y Fronilda.
Gutiérrez Solórzano, Jesús; de José y Eudisia.
García, Pablo; de Jesusa.
González García, Juan; de José y Modesta.
Herrero Oyarzábal, Jesús; de Jesús y de María.
Hermosa Gómez, José, de José y Constancia.
Hoz Martínez, Pedro; de Ricardo y Lucía.
Ibáñez Alvarez, Alfredo; de Eusebio y Manuela.
Isla Junco, Jerónimo; de Fernando y María.
Ingelmo, José; de Josefa.
Jordán García, Agustín; de Agustín y Milagros.
Jauricar Elespuru, Plácido; de Julián y Justa.
López Luis, Ernesto; de Basilisa.
Lafuente Arce, Antonio; de Eduardo y Genoveva.
López Vega, Luis; de Fernando y Eusebia.
Lelong y Lecol Guy, Camilo; de Camilo y Juana.
Lavín Somonte, Sixto; de Leocadio y Felisa.
López Iglesias, José; de Celedonio y María.
López Ramón, Galo; de Alejandra.
Linage Vega, Eduardo, de José y Aurora.
Llovet Soriano, Luis; de Mariano y Angela.
Maldonado Camino, Ciriaco; de Federico y Manuela.
Malagón Martínez, Leoncio; de Francisco y Luisa.
Mons Allegui, Gerardo; de Juan y Dolores.
Murillo Saro, Eduardo; de Matías y Basilisa.
Marmuri, Antonio; de Consuelo.
Menéndez, Alejandro; de Balbina.
Muñiz, Antonio; Cayetana.
Mendioroz Madrazo, Luis; de Gabino y Serafina.
Menchaca Solana, Pedro; de José y Nieves.
Martínez Santiuste, José Antonio, de Antonio y Mercedes.
Martín Enecard, Emilio; de Eusebio y Francisca.
Méndez Barbero, Agustín; de Ezequiel y María.
Marcos, José; de Indalecia.
Menéndez González, Belarmino; de José y Teresa.
Martínez de la Arena, Fermín; de Andres y Eugenia.
Medina Sánchez, Norberto; de Dionisio y Nicanora.
Molilla Iturreiz, Cipriano; de Alfonso y Matilde.
Montes Barros, Vicente; de Manuel y María.
Morán Cuevas, Faustino; de Pedro y María.
Morante, Alfonso Fermín; de Natalia.
Méndez Rufino, Salvador; de Salvador y Alejandra.
Martín, Maximiliano; de Aquilina.
Martínez Llama, Felipe; de Antonio y Cándida.

Madrazo García, Ibrain; de Domingo y Franca.
 Martínez Maza, Maximino; de José y Ramona.
 Martín y Martín, Demetrio; de Bruno y Antonia.
 Miguel, Joaquín.
 Martínez Pérez, Félix Luis; de José y Adelaida.
 Maza Bevide, Fernando; de Gaspar y Gabriela.
 Muñoz Blanco, Juan; de Juan y Mauricia.
 Martínez Pérez, Félix; de José María y Adelaida.
 Noriega Alsain, Fermín; de Alfonso y Enriqueta.
 Oliver, Francisco; de Teresa.
 Orbe y Gómez Bustamante, Arsenio; de Juan Jesús y Dolores.

Ortega Garrastazo, Francisco; de Francisco y Dominica.
 Orúe y Rivas, Arsenio; de Leocadio y Juana.
 Ortiz Zorrilla, Manuel; de Justo y Josefa.
 Olalla García, Fernando; de Fernando y María.
 Polidura Calderón, José; de Simeón y Luisa.
 Pérez Prudencio, Antonio; de Emilia.
 Penzol Lavandera Hoyos, Mario; de Vicente y Antonia.
 Palacio García, Juan Antonio; de Angel y Juana.
 Peña López, Benigno; de Esteban y Benigna.
 Pereda Valdés, Antonio; de Amador y Caridad.
 Pineda, Julián; de Emilia.
 Prada Angulo, Juan José; de Tomás y Juana.
 Pérez García Hoz, Manuel; de Manuel y Emilia.
 Pérez Mantilla, Luis; de Luis y Teresa.
 Pérez Barquín, Norberto; de Eduardo y Patrocinio.
 Peral Alonso, José; de José y Francisca.
 Pelayo Hernández, Fernando; de Juan y Paulina.
 Portilla Alonso de Celis, Manuel; de Manuel y Margarita.
 Pacheco Blanco, Enrique; de Enrique y Engracia.
 Pando Ruiz, Tomás; de Damián y Paula.
 Pérez, Carlos; de Aurora.
 Pedraja Pantaleón, Gerardo; de Josefa.
 Puente Collantes, Nicolás; de Epifanio y Matilde.
 Quintana Suero, Félix; de Severiano y Paulina.
 Quevedo Martínez, Estanislao; de Augusto y Josefa.
 Rivas, Antonio; de Teresa.
 Rivero San Juan, Manuel; de Manuel y Josefa.
 Recio, Agapito; de Nicolasa.
 Río Quintero, Manuel; de Pedro y Josefa.
 Rodríguez, Isidro; de Soledad.
 Rodríguez, Bernardino; de María.
 Ruiz Manuel, Jesús; de María.
 Río, Jesús del; de Amalia.
 Rodríguez Rodríguez, Ramón; de Jesús y Elvira.
 Rodríguez Láinz, Francisco; de Apolinar y Sotera.
 Rodríguez Gutiérrez, José; de Enrique y Elena.
 Raba Colina, Gil; de Gil.
 Ruiz Pérez, Manuel; de Maximiliano y Presentación.
 Ruiz Gutiérrez, Luis; de Patricio y Gregoria.
 Ruiz Crespo, Jerónimo; de Pascual y María.
 Rodríguez Granchar, Luis; de Luis y Buenaventura.
 Suárez Valdés Echevarría, Alvaro; de Luis y Teresa.
 Sanz Robles, Salustiano; de Mariano y María del Socorro.
 Solana Salam, José; de José y Cesárea.
 Santa María García, José; de Severino y Mónica.
 San Emeterio Sáinz, Manuel; de Manuel y Teresa.
 Suárez Castillo, Manuel; de Miguel y Josefa.
 San Emeterio Peña, Secundino; de Santiago y Rosaura.
 Setién Cueto, Vicente; de José y María.
 Sánchez, Adolfo; de desconocidos.
 San Emeterio Asuntis, Victorio; de Julián y Jacoba.
 Sanz Quijano, Eusebio; de Santiago y Felipa.
 San Emeterio, Regio; de Fortunata.
 Sumillera Abedillo, Teófilo; de Gregorio y Carmen.
 Santirso Fernández, Felipe; de Camilo y Manuela.
 Solares González, Sergio; de Constantino y Ramira.
 Solana Toca, Tomás; de Antonio y Victoria.
 Sanz Sanz, Angel; de Angel y Carmen.
 Soberón, José; de Sotera.
 San Juan Diego, Nicolás; de Manuel y Florentina.
 Torriente Peña, Gonzalo de la; de Gonzalo y Carmen.
 Terán Toca, Diego; de Cosme y Carmen.
 Torres Gómez, Juan; de Julio y Valeriana.
 Teja Solana, José; de Casimiro y Florencia.
 Tobar Dorat, Angel; de Eulogio y Concepción.
 Toubet Bevide, Leoncio; de Marcelino y Dolores.
 Uriarte Ruiz, Angel; de Juan y Carmen.
 Usillo Delrada, Juan; de Cayo y María.
 Vega de la Lastra, José María; de Victoriano y Manuela.
 Viñas, José; de Guadalupe.
 Valle Gil, Luis Gregorio; de Cosme y Carolina.
 Venero, Fernando Alejandro; de Gregoria.
 Vior, Francisco Modesto; de Elvira.

Valle González, Francisco; de Tiburcio y Virginia.
 Villanueva González, Miguel; de Ramón y Bernardina.
 Viaña Toralla, Angel; de Cayetano y Andrea.
 Valdor González, Eliseo; de Romualdo y Antonia.
 Villa Estébez, Antonio; de Diego y María.
 Villar Muriedas, Ignacio; de Ignacio y Concepción.
 Vergara Martínez, Luis; de Luis y Emilia.
 Vélez Orejón, Buenaventura; de Jesús y Herminia.
 Zabala, Leopoldo; de María.
 Zabaleta Gallego, Eustaquio; de Antonio y Agustina.
 Zárate Peña, Julio; de José y María.
 Santander, 29 de enero de 1920.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del año económico de 1919-1920 son los que a continuación se expresan:

DIA 9 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dejar sin efecto el nombramiento de agente ejecutivo recaído en favor de don Antonio Sánchez y el recaudador por repartos vecinales hecho al de don Celedonio Cos Noriega; nombrando para tales cargos a don Crisóforo Abril, recaudador de contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera.

Se acuerda remitir al señor gobernador, para su publicación, el extracto de acuerdos y el de caja correspondientes al trimestre segundo.

Se acuerda reintegrar a don Emilio González Fernández de la cantidad 9,57, pesetas error de contribución territorial.

Se acuerda nombrar farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el carácter de accidental, a don Cándido Casado Pelayo.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dirigir atenta comunicación al señor presidente de la Comisión mixta de Santander, interesando aclaración al fallo dictado en el expediente de excepción del mozo Maximino Bárcena Fernández, del reemplazo de 1915.

Se acuerda fijar la hora de las catorce para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar a la presidencia para que, en representación de este Ayuntamiento, concorra a la Asamblea que ha de tener lugar en Torrelavega el día 29 próximo para adoptar medidas encaminadas a combatir las partidas de lobos.

Se aprueba el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, y que se exponga al público a los efectos de reclamación.

Se acuerda quede sobre la mesa la instancia suscripta por don José Sánchez Lamadrid en nombre de don Julián Lamadrid Róiz, solicitándose una parcela de terreno en el sitio de «La Asomada», del pueblo Prellezo.

Se acuerda quede también sobre la mesa la cuena que rinde don Celedonio Cos, como recaudador de repartos vecinales de este municipio; así como quede igualmente sobre la mesa la relación de fallidos presentada por don Crisóforo Abril.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar la cuenta rendida por don Celedonio Cos y que se abone a dicho señor ciento dos pesetas con con noventa y dos céntimos que resulta de la misma co-

mo saldo a su favor; acordándose igualmente relevar del compromiso de fiador a don Cándido García que, como garantía ofreció y le fué admitida al señor Cos por este Ayuntamiento.

Se acuerda continúe sobre la mesa la relación de fallidos presentada por el señor Abril.

Se acuerda varios pagos.

DIA 3 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la relación de fallidos por don Crisóforo Abril y que entregue los recibos pertenecientes a aquéllos.

Se aprueba el reparto vecinal del corriente año, acordando se pase a la Junta municipal para su discusión y aprobación definitiva.

Se acuerda participar al señor maestro de Luey que se tendrá en cuenta su petición para cuando se confeccionen los nuevos presupuestos.

Se acuerda adherirse en un todo a los acuerdos adoptados en la Asamblea de alcaldes celebrada en Torrelavega de los que ha dado cuenta la presidencia, entre otros, el de que cada municipio contribuya con una cantidad de cien pesetas que ha de constituir un fondo para llevar a efecto el exterminio de lobos.

Se acuerda señalar la hora de las quince para celebración de las sesiones ordinarias.

Se acuerda un pago.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento la instancia que quedó sobre la mesa, suscrita por don José Sánchez Lamadrid.

Se acuerda dirigir comunicación a los señores Alcaldes de barrio en los pueblos de este término para que proceda a la reforma y saneamiento de caminos.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda sacar a pública subasta los arbitrios municipales por los conceptos de puestos públicos y venta de reses en los mercados y ferias que se celebren en este término municipal, y que se anuncie dicha subasta para el día 20 de diciembre próximo.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones bajo las cuales se han de llevar a efecto el arrendamiento en subasta pública de los arbitrios municipales.

Se acuerda declarar cinco vacantes ordinarias de concejales que corresponde a este Ayuntamiento.

Se acuerda un pago.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Se acuerda el acta anterior.

Se aprueba la liquidación practicada por cédulas personales correspondientes al año actual.

Se acuerda aumentar el sueldo al señor secretario en el cincuenta por ciento solicitado, fijándole en tres mil pesetas, y que pase la instancia a la Comisión de Hacienda para que tenga en cuenta su contenido al confeccionar los próximos presupuestos.

Se acuerda pasar comunicación a los señores alcaldes de barrio para que por sus respectivos vecindarios nombren a tres vecinos propietarios con residencia y vecindad que en unión de la Corporación adopten alguna medida para llevar a efecto la formación de un nuevo amillaramiento.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda se proceda al cobro de reparto vecinal del año actual.

Se acuerda queda enterada la Corporación de la providencia dictada por el señor gobernador, en el recurso interpuesto por don José Gómez Vega contra acuerdo de este Ayuntamiento y que se notifique al interesado a sus efectos.

Se acuerda proceder al sorteo de un vocal de la Junta municipal vacante por defunción de don Victor Vía, resultando elegido don Enrique Alvarez Fernández.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa instancia suscripta por don Florencio Fernández, portero del Ayuntamiento, solicitando aumento de sueldo.

Se acuerda abonar a la Asociación provincial de Ganaderos la cuota de cien pesetas acordada en la asamblea de alcaldes celebrada en Torrelavega.

Se acuerda que a partir del primero de enero se abonen las recetas de Beneficencia por trimestres vencidos, y que se invite al médico titular para que establezca un botiquín y suministre las recetas y antisépticos que requieran los casos urgentes.

Se acuerda el pago de empleados y gratificar al señor secretario con veinticinco pesetas por la recaudación y expendición de cédulas personales.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aumentar el sueldo al portero del Ayuntamiento fijándole en mil pesetas y que pase la instancia a la Comisión de Hacienda, a sus efectos.

Se acuerda formar un padrón de vecinos a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley municipal.

Se acuerdan varios pagos y gratificar al portero del excelentísimo Ayuntamiento con cincuenta pesetas por los servicios prestados en la recaudación de los arbitrios municipales.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 11 DE OCTUBRE.—Se acuerda proceder a la confección del reparto vecinal nombrando a don Modesto Palomero: don Anastasio Martínez: y don Laureano Herrero para formar el proyecto de reparto.

DIA 15 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el reparto vecinal y presupuesto extraordinario.

DIA 24 DE DICIEMBRE.—Se acuerdan los recargos del ciento veinte por ciento sobre las especies de consumos a excepción de los vinos que será el ciento.

Se acuerdan los conciertos gremiales en los gremios de carnes y cosecheros y la Administración municipal para los líquidos y comestibles.

Se acuerda fijar el cincuenta por ciento como recargo municipal sobre el valor de las cédulas personales para 1920-21 y el trece por ciento sobre las cuotas de industrial.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil de la provincia expido la presente visada por el señor alcalde en Val de San Vicente a diez de enero de mil novecientos veinte.—Sánchez Iglesias.—V.º B.º, J. Gutiérrez de Gandarilla.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1919:

DIA 3 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterada del oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando excluido temporalmente del servicio a Lino Gutiérrez Vada, del actual reemplazo. Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 10.—Es aprobada el acta de la anterior y se aprueba el extracto de acuerdos adoptados en el tercer trimestre.

Se acuerda conceder permiso a los señores Pereda, Ferber y Compañía para tender una línea de alta y baja ten-

sión para suministrar fluido eléctrico a pueblos de este Ayuntamiento, previo pago de la indemnización a razón de nueve pesetas por cada poste que coloquen en terreno comunal.

Que se reclame a la Excm. Sra. Condesa viuda de San Diego el ingreso de la diferencia que existe entre el terreno solicitado por la misma para un panteón en el cementerio municipal y el que resulta ocupado por el mismo, según medida de la Comisión de Obras y Fomento.

Que se reconozca a los herederos de doña Ramona Gutiérrez el crédito de 692 pesetas, diferencia que resulta a su favor del préstamo gratuito hecho a este Ayuntamiento, con el terreno ocupado por la misma en su panteón, quedando saldado el débito.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda consignar en el próximo presupuesto cantidad necesaria para la confección del padrón de edificios y solares.

Se aprueba informe de la Comisión de Obras concediendo a doña Victorina Herrera un trozo del terreno, contiguo a su casa de esta villa, para unir a la misma, previo pago de 50 pesetas.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobados por la Administración de Contribuciones los apéndices al amillaramiento.

Se queda enterada de oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando soldado a Alejandro Maseda Rebolledo, de 1918, presentado por el padre de un recluta de la Caja de Zaragoza.

Que pase a informe de la Comisión de Obras escrito de don José Gutiérrez Martínez denunciando que por don Agapito Faces se ha hecho un encerramiento abusivo de terreno en sitio de Bao Tumor.

Que se obtenga la licencia de aprovechamientos de pastos del corriente año forestal.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del estado que publica el «Boletín Oficial» de repartimiento de cupo de soldados del actual reemplazo y acordar el pago de varias cuentas.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la circular de la Administración de Contribuciones relativa a la forma de extender los recibos de contribución para el cuarto trimestre de 1919-1920.

Rectificar acuerdo de la sesión anterior, en vista de oficio de la Jefatura de Montes, y que se obtenga solamente la licencia de aprovechamientos de pastos y los robles concedidos para puentes.

Se concede a don Tomás Ordóñez una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal para el cadáver de doña Concepción González.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda, visto lo que dispone la R. O. de 3 de septiembre, utilizar y poner al cobro el reparto vecinal de 1918, con solo las rectificaciones que dicha disposición autoriza.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras la instancia de don Genaro Gutiérrez solicitando realizar obras de saneamiento en un callejón que existe detrás de su casa de la calle de la Torre, en esta villa.

Se acuerda el pago de una cuenta a don Agapito Faces.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada de la circular de la Administración de Contribuciones sobre renovación de las Juntas periciales y se hace propuesta de nombramientos.

Quedar enterada de R. O. que traslada la Jefatura de Montes, sobre concesión de este Ayuntamiento de 150 hectáreas de terreno para distribuir entre los que lo soliciten, por espacio de diez años, para la formación de prados artificiales.

Declarar las vacantes que en la próxima renovación bienal corresponden a este Ayuntamiento cubrir: dos por el distrito Cabezón y tres por el de Ontoria.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior; y procediéndose al sorteo de los concejales del distrito Cabezón para saber quién de ellos debe cesar, por haber ocupado en la elección última una vacante, resultó que a don Enrique Díaz Ansorena corresponde cesar ahora.

Que por la Alcaldía se convoque a la Junta municipal para determinar los medios de exacción del impuesto de consumos en el año económico de 1920-1921. Y se aprueba la liquidación de cédulas personales del corriente año y gratificación al que las expidió.

Se aprueba el pago de varias cuentas.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la anterior y el pago de varias cuentas.

DIA 19.—Se aprueba el acta de anterior, que pase a informe de la Comisión de Obras instancia de Dolores Granda pidiendo permiso para establecer un kiosco en la Plaza para la venta de churros y conceder a don José María García una sepultura a perpetuidad para el cadáver de don Ramiro García.

Quedar enterada de oficio de la Comisión mixta declarando exceptuado del servicio en filas a Francisco González Centol, del actual reemplazo.

Que se pague a los empleados sus haberes, siguiendo costumbre establecida.

DA 26.—Se aprueba el acta de la anterior, quedar enterada de oficio de la Jefatura de Montes adjudicando subasta de arena a don Agapito Faces, de los nombramientos de vocales de la Junta pericial hechos por la Administración de Contribuciones y el pago de varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 19.—Determinación de los medios de exacción del impuesto de consumos para el año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil a los efectos prevenidos, expido la presente, visada por el señor alcalde accidental, en Cabezón de la Sal a 6 de enero de 1920.—El secretario, Francisco Aguilar.—Visto bueno, Lope de Lara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Policarpo Martínez Díez, conocido por José Díaz Fernández, natural de Salinas de Añana (Alava), de estado casado, profesión alpargatero, de 40 años, domiciliado últimamente en Santoña, procesado por amenazas y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 89-13

Bartolomé López Alonda, de 62 años; natural de Onsina-ga, provincia de Navarra, hojalatero y tratante en caballerías; Francisco Practac Echeverría, de 29 años, natural de Bayona (Francia), calderero y tratante en caballerías; Eulogio López Echeverría, de 18 años, natural de Peirad, Burdeos (Francia), hojalatero y tra'ante en caballerías, los tres

sin domicilio fijo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santoña, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, de la que se fugaron en este día, y responder en los sumarios que se les sigue por hurto de ropas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Santoña, 9 de febrero de 1920.—El juez de instrucción, Enrique de No. 82-13

Don Luis Zapatero González, juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se hace saber al procesado en causa 177 de 1917, seguida por daños, Silvestre Velasco López, vecino de Obregón, que fué declarado concluso el sumario y al propio tiempo se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial a usar de su derecho si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander, a 2 de febrero de 1920.—El juez, Luis Zapatero.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 81-13

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Formalizada la matrícula industrial de los de este Ayuntamiento para el año próximo de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamación, por espacio de quince días.

San Miguel de Aguayo, 7 de febrero de 1920.—El alcalde, Antonio Ruiz.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de 15 días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el próximo ejercicio económico de 1920 a 21, a fin de oír reclamaciones.

Marina de Cudeyo, febrero 9 de 1920.—El alcalde, Salustiano Higuera.

Ayuntamiento de Liendo

La matrícula de la contribución industrial para el año económico de 1920 a 21 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para efectos de reclamaciones.

Liendo, 9 de febrero de 1920.—El alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Al vecino de este pueblo de Hazas de Cesto Avelino Fernández se le extravió en el día de ayer una res vacuna de las señas siguientes: alzada regular, color rojo, pasiega, encornadura grande, edad cerrada.

Se ruega al que la halle se sirva cerrarla y dar cuenta a esta Alcaldía.

Hazas de Cesto, 11 de febrero de 1920.—El alcalde, Gerardo Cobo.

Ayuntamiento de Villaescusa

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para los efectos de examen y reclamación.

Villaescusa, 9 de febrero de 1920.—El alcalde, Mauricio Ruiz.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por término de quince días se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos siguientes:

Cuentas municipales documentadas del ejercicio de 1918-19, que comprenden cinco trimestres.

Matricula industrial para el ejercicio de 1920-21.

Padrón de carruajes de lujo.

Repartimiento de la contribucion por rústica y urbana.

Padrón de cédulas personales del propio ejercicio.

Durante dicho plazo podrán ser examinados y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Los Corrales a 9 de febrero de 1920.—El alcalde, Ramón Sasián.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de urbana, confeccionados para el próximo año económico de 1920-21.

Santillana, 9 de febrero de 1920.—El alcalde, José de las Cuevas.

Ayuntamiento de Pesquera

El padrón de edificios y solares formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1920-1921 se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 11 de febrero de 1920.—El alcalde, Segundo Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación provincial de Ganaderos de Santander

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 8 y 9 del reglamento de esta Asociación, se convoca a los señores socios de la misma a la junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social en Santander el día 25 del corriente mes, a las once de su mañana, o, si este día no hubiere suficiente número de socios, conforme a reglamento, el domingo siguiente, 29 del mes de la fecha, en el mismo sitio y hora, para la rendición de cuentas de 1919, lectura de la Memoria de la Junta de Gobierno, sustitución de los vocales a quienes toca cesar y demás asuntos reglamentarios.

Por la importancia de los que han de tratarse por la Junta y la conveniencia de reunirnos el mayor número posible de socios (siquiera una vez al año) para conocer las aspiraciones, deseos y necesidades de cada comarca de la provincia, encarezco a todos la necesidad y les ruego la más puntual asistencia a la sesión, en bien de los intereses ganaderos que nos están confiados.

Santander, a 14 de febrero de 1920.—El presidente, José Antonio Quijano.